

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 08/2013/DFEP/SIP

SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION (SIP)

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION**

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014	7
4. INFORMACION PRESUPUESTARIA	8
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	10

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría del Interior y Población.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría del Interior y Población.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual de esta Secretaría, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Creada mediante Decreto N° 11 del 11 de septiembre de 1868, el que es reformado por Decreto N° 177-2010 del Poder Legislativo, dando lugar al cambio de nombre de Secretaria de Gobernación y Justicia por Secretaria del Interior y Población

Para el ejercicio de sus funciones, la Secretaría se organiza en dos Sub Secretarías, siendo estas: la Sub Secretaría de Gobernación y Población y la Sub Secretaría de Justicia.

Están adscritas a la Sub Secretaría de Gobernación: la Dirección General de Población y Política Migratoria, la Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal, la Dirección Ejecutiva del Catastro y el Servicio de Bomberos.

Están adscritas a la Sub Secretaría de Justicia: la Dirección General de Establecimientos Penales, el Departamento Administrativo del Inquilinato y la Empresa Nacional de Artes Gráficas.

De acuerdo al Artículo 29 Decreto N° 177-2010 del Poder Legislativo, la Secretaría del Interior y Población tendrá las competencias fundamentales siguientes:

1. Lo concerniente al gobierno interior de la República, así como de los mecanismos que fortalezcan, consoliden y aseguren sus instituciones, la participación ciudadana y la gobernabilidad; fiscalizar, en representación de la población, el cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación por parte de los diferentes ejecutores y empoderarla de las mismas; la coordinación, enlace, supervisión, evaluación y fiscalización de los regímenes departamentales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, lo relacionado a la colegiación profesional; lo referente a la población, correspondiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería, promoción del bien común, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana; la regulación y el control de la migración, la protección y promoción de la moral, ética, y las buenas costumbres dentro de la sociedad; la responsabilidad ciudadana para la convivencia pacífica; coordinar y dirigir los procesos de descentralización y subsidiariedad; la publicación de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general y su custodia.
2. Promover y coadyuvar en la prevención y combate de contingencias e incendios en coordinación con las instituciones especializadas; el otorgamiento, cancelación y registro de la personalidad jurídica de todos los entes civiles, su regulación, supervisión, evaluación y fiscalización de las mismas, siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado; la solución extrajudicial de conflictos generales dentro de su competencia; la coordinación y

enlace con el Registro Nacional de las Personas, el Tribunal Supremo Electoral, el Instituto de la Propiedad, el Congreso Nacional de la Republica, el Tribunal Superior de Cuentas, Instituto de Acceso a la Información Pública y los Partidos Políticos, en su relación con el Gobierno.

3. Rectorar las políticas sobre la gestión de los fondos de emergencias y desarrollo municipal; la organización ciudadana; la promoción de la conducta ética de los servidores públicos y su profesionalización; la supervisión y evaluación de los planes nacionales que prevean posibles calamidades nacionales o regionales y establezca los medios para enfrentarla, la gestión de recursos para estos fines, la supervisión de la ejecución de los mismos en coordinación con las instituciones competentes y la información a la ciudadanía para la defensa civil, la creación de una red nacional de alertas con la participación de las Gobernaciones Departamentales, las Municipalidades y las Comunidades para prevenir desastres naturales, sin perjuicio de lo que establezca las leyes especiales en la materia; el desarrollo de estudios y programas de información a la población y la promoción de la autoprotección ciudadana; el fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias; programas de educación para la prevención en centros escolares públicos y privados y será responsable del control y registro de los procedimientos para el nombramiento, manejo de recursos humanos para los Secretarios y Sub Secretarios de Estado, así como de aquellos funcionarios cuyo nombramiento no competa a otras Secretarías o Instituciones Gubernamentales y vigilar que las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo cumplan sus obligaciones para con la población.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2012, la Secretaría del Interior y Población, presentó una planeación para llevar a cabo sus cuatro (4) objetivos. A continuación el detalle:

1. Liderar el proceso de descentralización, en el marco del régimen del interior del país brindando capacitaciones a los municipios para que mejoren su capacidad de gestión técnica y financiera.
2. Contribuir a fortalecer el Estado de Derecho y Cultura Democrática a través de la disminución de los conflictos sociales para ayudar a mejorar el bienestar de la población del país.
3. Contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y pleno respeto a la dignidad humana.
4. Contribuir al goce y ejercicio de los derechos de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, particularmente en condiciones de vulnerabilidad mediante aplicación del marco jurídico.

Para ejecutar sus objetivos presentó una planificación basada en siete (7) programas que buscan lograr la descentralización de la inversión pública municipal, formulación e implementación de las defensorías municipales de la niñez, apoyo a las personas con discapacidad y enfermedades terminales, resolver asuntos de inquilinato, atender asuntos de migración y extranjería, entre otros. A continuación su plan operativo anual:

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Dirigida y controlada la gestión técnica y financiera de la Institución.	No. Acciones de Control	171
	Realizados los tramites de pago a proveedores servicios públicos y otros gastos.	No.Doctos.	489
	Resoluciones emitidas a tramites legales solicitados por demanda de la población.	No.Doctos.	46,164
	Realizadas 17 auditorias financieras y de cumplimiento legal de control interno especiales para evaluar la generación del gasto e ingreso del presupuesto general de esta Secretaría.	No.Doctos.	17
	Implementados los instrumentos de planificación seguimiento monitoreo y evaluación institucional.	No.Doctos.	156
	Implementados los instrumentos metodológicos y estrategias vinculados a los procesos de modernización de la Secretaría.	No.Doctos.	211
	Capacitado el personal de la Secretaría en informática para eficientar los servicios que prestan al ciudadano.	Porcentaje	100%
	Divulgados los servicios que presta la Secretaría a la población nacional a través de la pagina web y el portal de transparencia.	No. Actualizaciones	620
	Formulada estrategia de Cooperación externa.	Porcentaje	100%

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA
11 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Y DESCENTRALIZACION	Supervisadas las actividades realizadas por las direcciones asignadas para cumplimiento del POA- Presupuesto 2012.	No. Supervisiones	12
	Ejercida la representación del poder ejecutivo y las autoridades nacionales ante las Municipalidades.	No.Actividades	844
	92 Personas capacitadas de las Municipalidades del País en formulación rendición de cuentas del presupuesto de ingreso y egreso administración tributaria catastro y plan de arbitrio.	No.Doctos.	92
	Socializada la Política Nacional de Descentralización.	No. Capacitaciones	12
	Realizadas 27 capacitaciones en comunidades municipalidades y mancomunidades en tema de Desarrollo Económico Local.	No. Capacitaciones	27
	Analizadas y evaluadas las actividades a nivel Regional efectuadas por los enlaces de Casa Presidencial.	No.Actividades	216
12 SUBSECRETARIA DE POBLACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	Supervisadas las actividades realizadas por las direcciones asignadas para cumplimiento del POA- Presupuesto 2012.	No. Supervisiones	12
	Atender y resolver vía conciliatoria denuncias de inquilinato.	No.Personas	9,934
	Capacitadas las instancias de la sociedad civil en temas de transparencia equidad e igualdad de genero y capital social para su incidencia en su desarrollo local.	No. Jornadas	48
	Registradas Asociaciones Civiles sin fines de lucro.	No. Registros	1,500
	Revisada y clasificada el 2% de la Legislación del País.	Porcentaje	100%
	Certificadas y Registradas 2,000 personas con discapacidad para el cumplimiento de sus derechos establecidos en la Ley de Equidad y desarrollo para las personas con discapacidad. Y transferencia realizada a instituciones del sector discapacidad.	No. Personas	2,987
	Supervisados Centros de atención al Adulto Mayor a nivel nacional con el propósito de mejorar la calidad de vida.	No. Personas	3,050
20 SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	Desarrollados los procesos orientados a eficientar la gestión administrativa y presupuestaria.	No. Doctos.	108
	Reguladas las entradas o salida de personas nacionales y extranjera la permanencia de estas últimas en territorio Hondureño.	No. Operativos	1,260
	Emitidos pasaportes Hondureños.	No. Pasaportes	156,000
	Atendidos Hondureños retornados vía aérea y vía terrestre desde Estados Unidos México y Guatemala.	No. Migrantes	53,500
22 CONSEJO NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO	Ejecutada las Estrategia Nacional sobre drogas.	Porcentaje	100%
27 PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO	Desarrolladas las Capacitaciones para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales con el fin de promover la descentralización fiscal.	No. Informes	622
99 TRANSFERENCIAS	Realizadas 12 transferencias de fondos al Instituto Nacional de la Mujer.	No.Doctos.	12
	Efectuado el pago de la cuota anual al Centro coordinación para Prevencion Desastres Naturales A. C.	No.Doctos.	1
	Realizada la transferencia anual a Care Internacional en Honduras.	No.Doctos.	1
	Tramitados los pagos trimestrales a las 25 organizaciones sin fines de lucro y 16 planillas de pago de pensiones, jubilaciones y una planilla anual de becas.	No.Doctos.	10,464
	Gestionadas las transferencias a las 294 municipalidades y 4 puertos.	No.Doctos.	3,543

3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014

Se pudo establecer que el plan operativo anual formulado, está dirigido al cumplimiento de dos de los cuatro ejes que contienen la Visión de País y Plan de Nación.

- **EJE N° 2:** Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- **EJE N° 4:** Un Estado moderno, transparente, responsable eficiente y competitivo.

Asimismo, se establecen siete (7) metas en el Plan de Gobierno 2010-2014 para ser ejecutadas específicamente por esta Secretaría:

Meta	Unidad de Medida	2012
Desarrollar e implementar 5 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.	Número de Agendas	5
Supervisar y monitorear las 100 municipalidades capacitadas en años anteriores.	Número de Municipalidades Supervisadas	100
Certificar / acreditar 100 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.	Número de proveedores	100
Implementar en 10 municipalidades del país el Sistema de Administración Municipal (SIAFI MUNICIPAL).	Número de municipalidades	10
Crear 40 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.	Número de Unidades de Desarrollo Económico Local	40
Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por Ley les corresponde, hasta alcanzar un 9% en el año 2014.	Porcentaje de Transferencias	9%
Municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.	Número de municipios	5

4. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a la Secretaría del Interior y Población para el ejercicio fiscal 2012, fue por 3,751,481.4 miles de Lempiras, conformados por 3,746,981.4 miles de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, 4,500.0 miles de Lempiras de fondos externos, de Alivio de la Deuda–Club de París. Este presupuesto aumentó en doce por ciento (12%) con relación al período fiscal 2011 equivalente a 455,196.6 miles de Lempiras, este incremento se puede identificar en el grupo de gasto de Servicios Personales.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por un monto de 222,519.3 miles de Lempiras, de los cuales 144,899.6 proviene de fuente externa y 77,619.7 son por fondos propios producto de los servicios que presta la Secretaría General, Departamento Administrativo de Inquilinato y la Dirección General de Migración y Extranjería. Asimismo, hubo una reducción de los fondos nacionales por 157,142.6 miles de Lempiras. El presupuesto vigente fue por 3.816,858.1 miles de Lempiras.

Las ampliaciones de recursos se destinaron en su mayoría el programa 20 Servicios de Migración y Extranjería y el 27 Apoyo Presupuestario a Gobiernos Locales; por otra parte, las reducciones de fondos afectaron en mayor cuantía el programa 22 Consejo Nacional Contra el Narcotráfico y 99 relacionado con las Transferencias.

Análisis Vertical de los Egresos

La ejecución del presupuestos de gastos de esta Secretaría, se concentró en el grupo de las Transferencias que representan un noventa y uno punto treinta y seis por ciento (91.36%) del presupuesto ejecutado, que se relacionan con los traslados de fondos a: 1) Las diferentes municipalidades del país para su funcionamiento; 2) Fundaciones y Asociaciones de Apoyo a la niñez, discapacitados y de lucha contra enfermedades específicas; y 3) Instituciones Descentralizadas como ser el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) entre las ejecuciones más relevantes.

Los grupos de gasto con menor participación fueron: Servicios Personales y No Personales, los Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, que conformaron un ocho punto sesenta y cuatro por ciento (8.64%), siendo sus erogaciones más representativas: Sueldos Básicos (Personal Permanente y por Contrato), Contratos Especiales, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Alimentos y Bebidas para Personas, Repuestos y Accesorios, Equipos Varios de Oficina y Equipos para Computación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	161,380,575.00	229,731,374.21	212,256,994.33	5.62%	92.39%
Servicios No Personales	46,284,870.00	101,043,907.42	91,323,364.71	2.42%	90.38%
Materiales y Suministros	11,838,351.00	24,269,756.02	19,219,129.19	0.51%	79.19%
Bienes Capitalizables		3,584,412.69	3,385,846.44	0.09%	94.46%
Transferencias	3,531,977,653.00	3,458,228,695.67	3,448,925,675.67	91.36%	99.73%
TOTALES	3,751,481,449.00	3,816,858,146.01	3,775,111,010.34	100%	98.91%

Análisis Horizontal de los Egresos

La ejecución presupuestaria fue por 3.775,111.0 miles de Lempiras, equivalente a un noventa y ocho punto noventa y uno por ciento (98.91%) con respecto al monto definitivo.

El monto no ejecutado por la Secretaría, fue por 41,747.1 miles de Lempiras, y se concentraron en diferentes objetos de todos los grupos de gasto, los más representativos son: Sueldos Básicos Personal por Contrato, Alquileres, Servicios Técnicos Profesionales, Alimentos y Bebidas para Personas, Repuestos y Accesorios, y en las Transferencias y Donaciones a Gobiernos Locales.

Del valor no ejecutado, 9,019.0 miles de Lempiras correspondieron al congelamiento presupuestario decretado por el Gobierno Central, 5,389.2 miles de Lempiras de Transferencias Municipales y Organizaciones sin Fines de Lucro que no presentaron la documentación para tramite de pago a la Secretaria de Finanzas y los restantes 27,338.7 miles de Lempiras fueron la incorporación de los Recursos Propios aprobada por la Secretaria de Finanzas hasta el 26 de Diciembre que no se pudo ejecutar porque el cierre del mismo se efectuaba el 28 del mismo mes de diciembre de 2012.

En relación a los programas, los recursos no ejecutados se concentraron en el Programa de Apoyo Presupuestario y Servicios de Migración y Extranjería.

En términos generales, la Secretaría, ejecutó su presupuesto en un ochenta y ocho por ciento (88%) en gastos de capital, dos por ciento (2%) menos a lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, es importante mencionar que estas erogaciones se relacionan con las transferencias a los gobiernos locales y gastos corrientes en un doce por ciento (12%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	497,747,734.32	461,955,346.90	12%
Gasto de Capital	3,319,110,411.69	3,313,155,663.44	88%
TOTAL	3,816,858,146.01	3,775,111,010.34	100%

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría del Interior y Población, ejecutó su plan operativo anual en noventa y uno por ciento (91%), y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y ocho punto noventa y uno por ciento (98.91%).

PROGRAMA	NUMERO DE METAS	% EJECUCION REAL ANUAL	% EJECUCION PARA EVALUACION
01 ACTIVIDADES CENTRALES	9	85%	85%
11 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Y DESCENTRALIZACION	6	314%	99%
12 SUBSECRETARIA DE POBLACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	7	79%	70%
20 SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	4	124%	100%
22 CONSEJO NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO	1	100%	100%
27 PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO	1	134%	100%
99 TRANSFERENCIAS	5	83%	83%
TOTAL EJECUCION FISICA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION		131%	91%

En el plan operativo anual ejecutado, se observa sobre ejecuciones en las metas físicas, que hacen que el promedio final sea ciento treinta y uno por ciento (131%), no obstante, para efectos de la evaluación, se tomaron los cumplimiento de las metas hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio de noventa y uno por ciento (91%).

Si bien la ejecución del plan operativo anual, fue por encima del noventa por ciento (90%), se puede observar que dentro de los diferentes programas existen metas con porcentaje de cumplimiento muy bajo, a continuación el detalle:

- Implementados los instrumentos metodológicos y estrategias vinculados a los procesos de modernización de la Secretaría (57%).

- Divulgados los servicios que presta la Secretaría a la población nacional a través de la página web y el portal de transparencia (64%).
- Registradas Asociaciones Civiles sin fines de lucro (32%).
- Supervisados Centros de Atención al Adulto Mayor a nivel nacional con el propósito de mejorar la calidad de vida (3%).
- Gestionadas las transferencias a las 294 municipalidades y 4 puertos (44%).

Ejecución de las Metas del Plan de Gobierno 2010-2014

En el Plan de Gobierno 2010-2014, el grado de cumplimiento es el siguiente:

Meta	Unidad de Medida	Avance 2012	Acumulado 2012
Desarrollar e implementar 5 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.	Número de Agendas	5	0
Supervisar y monitorear las 100 municipalidades capacitadas en años anteriores.	Número de Municipalidades Supervisadas	100	0
Certificar / acreditar 100 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.	Número de proveedores	100	0
Implementar en 10 municipalidades del país el Sistema de Administración Municipal (SIAFI MUNICIPAL).	Número de municipalidades	10	0
Crear 40 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.	Número de Unidades de Desarrollo Económico Local	40	0
Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por Ley les corresponde, hasta alcanzar un 9% en el año 2014.	Porcentaje de Transferencias	9%	9%
Municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.	Número de municipios	5	4

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría del Interior y Población, ejecutó su plan operativo anual en noventa y uno por ciento (91%), y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y ocho punto noventa y uno por ciento (98.91%).
2. Las metas del plan operativo anual están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que, ambos buscan lograr la descentralización de la inversión pública municipal, formulación e implementación de las defensorías municipales de la niñez, apoyo a las personas con discapacidad y enfermedades terminales, resolver asuntos de inquilinato, atender asuntos de migración y extranjería, entre otros.
3. Dentro del plan operativo anual ejecutado, se puede observar que existen metas con porcentaje de cumplimiento muy bajo, mismas que se relacionan con los programas: Actividades Centrales, Población y Participación Ciudadana y Transferencias. A continuación el detalle:
 - Implementados los instrumentos metodológicos y estrategias vinculados a los procesos de modernización de la Secretaría (57%).
 - Divulgados los servicios que presta la Secretaría a la población nacional, a través de la página web y el portal de transparencia (64%).
 - Registradas Asociaciones Civiles sin fines de lucro (32%).
 - Supervisados Centros de Atención al Adulto Mayor, a nivel nacional con el propósito de mejorar la calidad de vida (3%).
 - Gestionadas las transferencias a las 294 municipalidades y 4 puertos (44%).
4. En el Plan de Gobierno 2010-2014, se establece que la Secretaría del Interior y Población, deberá cumplir siete (7) metas, de las cuales solo cumplieron dos.
5. El presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobado a la Secretaría del Interior y Población, para el ejercicio fiscal 2012, fue por 3.751,481.4 miles de Lempiras, conformados en su mayoría por fondos del Tesoro Nacional. Este presupuesto aumentó en doce por ciento (12%) con relación al período fiscal 2011.
6. En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación, por un monto de 222,519.3 miles de Lempiras, provenientes de fondos propios 77,619.7 y 144,899.6 Fuente Externa de Apoyo Presupuestario, los cuales se destinaron a los programas de Servicios de Migración y Extranjería y Apoyo Presupuestario a Gobiernos Locales. Asimismo, el presupuesto sufrió una reducción por 157,142.6 miles de Lempiras de

Fondos del Tesoro Nacional, siendo los más afectados el programa de Consejo Nacional Contra el Narcotráfico y el programa de las Transferencias al Sector Público, Privado y Externo. El presupuesto vigente fue por 3.816,858.1 miles de Lempiras.

7. El presupuesto de egresos, se ejecutó en 3,775,111.0 miles de Lempiras, que equivale a un noventa y ocho punto noventa y uno por ciento (98.91%) en relación al presupuesto vigente, en donde ochenta y ocho por ciento (88%) se destinó a gasto de capital, representado por las transferencias a los gobiernos locales, y doce por ciento (12%) a gasto corriente.
8. La ejecución del presupuesto de gastos de la Secretaría, se concentró en el grupo de las Transferencias, que representa el noventa y uno punto treinta y seis por ciento (91.36%) del presupuesto ejecutado, que se relacionan con los traslados de fondos a: 1) Las diferentes municipalidades del país para su funcionamiento; 2) Fundaciones y asociaciones de apoyo a la niñez, discapacitados y de lucha contra enfermedades específicas; y, 3) Instituciones descentralizadas como ser el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), entre las ejecuciones más relevantes.
9. El monto no ejecutado por la Secretaría, fue por 41,747.1 miles de Lempiras, y se presenta en diferentes grupos de gasto. En relación a los programas, los recursos no ejecutados se concentraron en el Programa de Apoyo Presupuestario y Servicios de Migración y Extranjería.
10. Del valor no ejecutado, 9,019.0 miles de Lempiras correspondieron al congelamiento presupuestario decretado por el Gobierno Central, 5,389.2 miles de Lempiras de Transferencias Municipales y Organizaciones sin Fines de Lucro que no presentaron la documentación para trámite de pago a la Secretaría de Finanzas y los restantes 27,338.7 miles de Lempiras fueron la incorporación de los Recursos Propios aprobada por la Secretaría de Finanzas hasta el 26 de Diciembre que no se pudo ejecutar porque el cierre del mismo se efectuaba el 28 del mismo mes de diciembre de 2012.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Documentar y enviar a este Tribunal, a) Las notas explicativas sobre la no ejecución de los recursos financieros asignados y su incidencia en el cumplimiento del plan operativo del Programa de Apoyo Presupuestario a Gobiernos Locales y Servicios de Migración y Extranjería, y, b) Las acciones preventivas o correctivas, para que en posteriores gestiones dichas situaciones no limiten la total ejecución físico-financiero de las metas y objetivos de la Secretaría.
2. Incorporar y dar seguimiento y evaluación, a las metas establecidas en el Plan de Gobierno 2010-2014, a ser ejecutadas por la Secretaría, con el fin de establecer el grado de cumplimiento en cada periodo fiscal.

Informe elaborado por: Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013